

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 043 /24.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 15 ENE 2024

SEÑOR INTENDENTE:

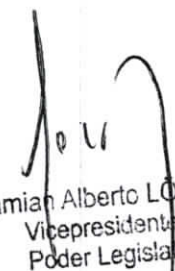
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Leonardo Oscar ARAYA, D.N.I. N° 20.600.811, Legajo N° 2658/1, quien se desempeña en la Dirección de Deportes dependiente de dicha Municipalidad.

Dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del suscripto.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo



"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 013	05 ENE. 2024	14:51
FIRMA		folios

NOTA N° 448/23.-
LETRA: L.P.D.A.L.-

Ushuaia, 22 de diciembre del 2023.-

Sra.
Presidente
del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA MONICA
S _____ / _____ D

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DEL SR/a. ARAYA LEONARDO OSCAR D.N.I N° 20.600.811 LEGAJO N° 2658/1, al término de 365 días, perteneciente al MUNICIPIO DE RIO GRANDE (DIRECCION DE DEPORTES), a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE

Lic. Martín PÉREZ

EL CANO N° 203

(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:

NOTA N° 002/24 - LETRA: PRESIDENCIA.

NOTA N° 042/24 - LETRA: PRESIDENCIA.

NOTA N° 043/24 - LETRA: PRESIDENCIA



REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”